

Temporada: 2017 / 18

Fecha: 02-11-17

Hoja 1 de 1

REUNIÓN COMITÉ DE COMPETICIÓN ACTA Nº 1

TENIENDO EN CUENTA este Comité toda la información de la que posee y una vez estudiada la misma conforme se estipula en la Reglamentación Interna de la Competición para la temporada 2017/ 18 se llega a los siguientes ACUERDOS:

FÚTBOL 7 SENIOR "A", GRUPO 2º

*** SANCIONES**

Equipo	Jugador	Nº Tarjeta	Sanción	Artículo
BURGUER COMIC	D. ANTONIO FERNÁNDEZ GALVÍN	10750	1 partido de suspensión	A-20

(Artículo A-20.- Tarjeta roja por ser el último jugador, o por impedir voluntariamente una jugada manifiesta de gol o impedir el gol directamente: 1 partido de suspensión).

FÚTBOL 7 VETERANO + 35 AÑOS

*** SANCIONES**

Equipo	Jugador	Nº Tarjeta	Sanción	Artículo
MESÓN ANDALUZ	D. SERGIO ANDRÉS MORALES ROGELES (DELEGADO)	19299	1 partido de suspensión	B-18-a

(Artículo B-18.a.- Acumulación de dos tarjetas amarillas en un mismo encuentro: 1 partido de suspensión).

SANCIONES ECONÓMICAS VARIAS

Sancionar a los siguientes equipos con la cuantía económica que se expresa y por los motivos que también se indican, a descontar de su fianza según el artículo 39 del Reglamento de Competición Interna.

Equipo	Deporte	Categ.	Div./Grupo	Jda	Motivo
ROSY F.C.	Fútbol 7	Senior	Grupo-1	1	No presentar documentos en tiempo reglamentario
CAR MOTION – KSR	Fútbol 7	Senior	Grupo-1	1	No presentar equipación reglamentaria.
UD. CANCELADA	Fútbol 7	Senior	Grupo-1	1	No presentar equipación reglamentaria.
ALUMINIOS ROMERO F.C.	Fútbol 7	Senior	Grupo-2	1	No presentar documentos en tiempo reglamentario
ASESORÍA MANGIL	Fútbol 7	Veterano + 35	-	2	No presentar documentos en tiempo reglamentario
RORAIMA LOS 40 PRINCIPALES	Fútbol 7	Veterano + 40	-	1	No presentar balón reglamentario

Los acuerdos de este Comité de Competición son recurribles hasta el miércoles siguiente a su resolución, debiéndose presentar los pertinentes recursos antes de las 11 horas del día antes indicado, en la secretaría de la organización; de no ser así, se considerará fuera de plazo. Todo ello en virtud de lo recogido en el Artículo 21 del Reglamento Interno de la Competición para la presente temporada.

Estepona, a 2 de noviembre de 2017
Firman por el Comité de Competición:

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO